

JUZGADO VEINTE DE FAMILIA

Bogotá D.C., nueve (9) de febrero de dos mil veintiuno (2021)

Admítase por reunir los requisitos formales de ley y haberse subsanado en tiempo, la demanda de **FIJACIÓN DE CUOTA ALIMENTARIA** que a través de abogado interpone la señora **MARTHA PATRICIA CASTRO GOMEZ** en representación de los intereses del menor de edad **JUAN FELIPE OLIVARES CASTRO** en contra del señor **MILLER ANTONIO OLIVARES HERRERA**.

Tramítase la presente demanda por el procedimiento verbal sumario, en consecuencia, de la demanda y sus anexos se corre traslado al demandado por el término legal de diez (10) días para que la conteste y solicite las pruebas que pretenda hacer valer.

Notifíquese al demandado ésta providencia en los términos establecidos en los artículos 291 y 292 del Código General del Proceso (C.G.P.) o artículo 8 del Decreto 806 de 2020.

Notifíquese igualmente la presente providencia mediante los correos electrónicos suministrados a la Defensora de Familia y Agente del Ministerio Publico adscritas al juzgado.

Se reconoce a la abogada **MARTHA CECILIA ORTEGA OVALLE** como apoderada judicial de la parte demandante en la forma, términos y para los fines del memorial poder a ella otorgado.

NOTIFIQUESE (2)

El Juez,

GUILLERMO RAUL BOTTÍA BOHÓRQUEZ

(Firmado con firma electrónica)

JUZGADO VEINTE DE FAMILIA DE BOGOTA D.C. La providencia anterior se notificó por estado Nº 9 De hoy 10 DE FEBRERO DE 2021 La secretaria: DORA INÉS GUTIÉRREZ RODRÍGUEZ

Firmado Por:

GUILLERMO RAUL BOTTIA BOHORQUEZ

JUEZ

**JUEZ - JUZGADO 020 DE CIRCUITO FAMILIA DE LA CIUDAD DE BOGOTA, D.C.-SANTAFE DE
BOGOTA D.C.,**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme
a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

dd100064f5b7968ac5072fa7c580ae4799893b6b4d6e02f6334890f743884e06

Documento generado en 08/02/2021 09:05:28 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>